

Memorando



Radicado No. 100-1401,00-1592

Pereira, 22 de febrero de 2018

PARA: Jesus Edilson Aguirre Restrepo, Profesional I
Nancy Lorena Garcia Acosta, Subgerente Financiera y Administrativa
CARLOS HECTOR GARCÍA PINEDA, Contratista (Vía SAIA Remoto)
Jorge Mario Cardona Molina, Subgerente Técnico (E)

DE: Gerente

ASUNTO: Comité Evaluador Jurídico, Técnico, y Económico ST – IP - 002 – 17

Por medio del presente les comunico que dentro del proceso de selección de la invitación pública ST - IP - 002 - 17, cuyo objeto es **"ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA EGOYÁ CARRERA 12 ENTRE CALLES 16 A 22 Y CALLE 22 ENTRE CARRERAS 11 A 12 Y SECTORES CONEXOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. GRUPO I."**, se presentaron algunas situaciones Jurídicas excepcionales que conlleva la no inclusión del CONSORCIO AGUAS 2019, al proceso de Evaluación de las Propuestas.

Si bien es cierto que los Pliegos son ley para las partes, también es cierto que en el acápite de los Pliegos de Condiciones en donde se habla de elementos subsanables y no subsanables, la situación de las firmas, no se encuentra en las no subsanables, elemento que obliga a darle un tratamiento más amplio y garantista.

Por tal razón, me aparto de la recomendación del Informe de Evaluación expedido por el Comité Evaluador, designado mediante el Memorando N° 377 de fecha 11 de enero de 2018 y conformado por Efraín Díaz Martínez, Secretario General; Nancy Lorena García Acosta, Subgerente Financiera y Administrativa; Roberto Parra Flórez, Subgerente Técnico y Carlos Héctor García Pineda, Contratista; para, en su lugar, instruir la subsanación del escrito de presentación de propuesta, teniendo en cuenta además, que el Representante Legal del Proponente CONSORCIO AGUAS 2019, en escrito posterior, confirma que ésa si es su propuesta, por tanto, conlleva la seriedad requerida en el proceso.

Por lo anterior, solicito a ustedes como nuevo Comité Evaluador, expidan un Informe Complementario a la Evaluación inicialmente emitida.



CO14/5755



CO14/5754

PEREIRA CAPITAL DEL EJE

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7

Memorando



Radicado No. 100-1401,00-1592

Atentamente,

FRANCISCO FERNANDO VALENCIA LÓPEZ
Gerente

Preparó :Francisco Fernando Valencia López

PEREIRA CAPITAL DEL EJE



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7